



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 1411/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro TOSCANINI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1411/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

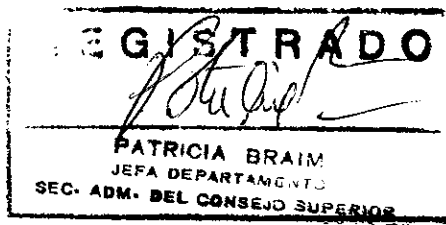
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1411/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Programación, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al alumno Alejandro TOSCANINI, legajo nro. 07-77698-6 de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Ratificar el cursado de la materia Cinética y Transferencia de

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

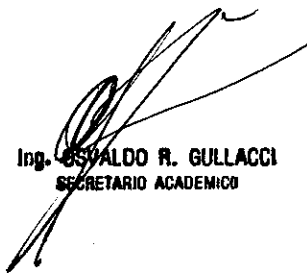
Masa, sin tener aprobada su correlativa mediata Análisis Matemático II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 929/93




Ing. RECTOR CARLOS BRUÑO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO